

**INSTRUCCIÓN DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2023, DE LA VICECONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL, PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA BANDERA DE ANDALUCÍA.**

El acuerdo de 8 de noviembre de 2022, el Consejo de Gobierno aprueba el Decreto 541/2022, por el que se declara oficialmente el 4 de diciembre Día de la Bandera de Andalucía que contempla impulsar el desarrollo de cuantas iniciativas en todos los órdenes y, en particular, en el educativo, social e institucional, contribuyan a garantizar la máxima difusión de los valores y significados que encarna la Bandera de Andalucía.

Con esta celebración se conmemora el 4 de diciembre de 1977 fecha clave, junto al 28 de febrero de 1980, en la historia de la Comunidad Autónoma Andaluza. Se estima que, durante la jornada del 4 de diciembre, unos dos millones de personas salieron a la calle en la mayoría de las ciudades de Andalucía, portando la bandera blanca y verde y reivindicando una autonomía de gobierno que cambiase la situación de agravio y empobrecimiento respecto a otras regiones y nacionalidades históricas.

Las reivindicaciones del pueblo andaluz canalizadas por las organizaciones políticas y sindicales confluyeron a nivel institucional en la celebración el 28 de febrero de 1980 del histórico referéndum sobre la iniciativa del proceso autonómico siguiendo la vía establecida en el artículo 151 de la Constitución Española, y en la aprobación del Estatuto de Autonomía el 20 de octubre de 1981.

Dicho texto define a Andalucía como una nacionalidad histórica que se constituye en Comunidad Autónoma dentro de la Unidad de España, con bandera, escudo e himno propios. Su bandera será la formada por tres franjas horizontales -verde, blanca y verde- de igual anchura, tal y como se aprobó en la Asamblea de Ronda de 1918 adoptando la insignia propuesta por Blas Infante a partir de elementos de la historia y la cultura andaluzas.


Por otro lado, el Estatuto establece en su artículo 10.3.3.º, como uno de los objetivos básicos sobre el que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes en defensa del interés general, el afianzamiento de la conciencia de identidad y de la cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico.

Así mismo determina en el artículo 10.3.24.º que los poderes públicos velarán por la salvaguarda, conocimiento y difusión de la historia de la lucha del pueblo andaluz por sus derechos y libertades.

Por ello, e independientemente de lo recogido en las programaciones y los Planes de Centro respecto a la incorporación de los contenidos propios de esta Comunidad Autónoma establecidos, la conmemoración del Día de la Bandera de Andalucía estará orientada a poner en valor entre el alumnado andaluz el conocimiento y la reflexión sobre los símbolos de la Comunidad Autónoma, que reflejan las aspiraciones y reivindicaciones del pueblo andaluz. A través de la celebración de este día se dará reconocimiento a la multitudinaria manifestación popular que tuvo lugar el 4 de diciembre de 1977, como expresión de la voluntad del pueblo andaluz de acceder al autogobierno, y a la bandera de Andalucía como símbolo común, de unión y fraternidad del pueblo andaluz.



FIRMADO POR	MARÍA ESPERANZA O'NEILL ORUETA - Viceconsejera Desarrollo Educativo y Fp	10/11/2023 14:23:59	PÁGINA 1/6
VERIFICACIÓN	tFc2eQVLEEPZFFLZ6EU4KP6NQJY36G	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	





Tras la experiencia acumulada del curso pasado y el posterior análisis de las actividades realizadas en los centros, en esta nueva edición se ha enriquecido el programa de actividades y actuaciones incorporando a otras instituciones y entidades a los efectos de mejorar la celebración de esta importante efeméride con un enfoque más transversal y participativo.

Con objeto de determinar aspectos relativos a la organización y programación de actividades para la celebración del Día de la Bandera de Andalucía, y en virtud de las competencias otorgadas por el Decreto 154/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, esta Viceconsejería procede a dictar la siguiente

## INSTRUCCIÓN

### Primero. Conmemoración del Día de la Bandera de Andalucía en los centros docentes andaluces.

1. Todos los centros docentes no universitarios de esta Comunidad Autónoma celebrarán en la semana lectiva previa al 4 de diciembre y de forma especial el mismo día 4 de diciembre, el Día de la Bandera de Andalucía. Los centros, durante dichos días lectivos y en virtud de la autonomía pedagógica, de organización y de gestión que les concede la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía y sus respectivos Reglamentos Orgánicos, podrán programar actividades para la conmemoración del Día de la Bandera de Andalucía con el alumnado a los efectos de difundir los valores y significados de los símbolos de la Comunidad, así como del proceso histórico y social que desembocó en las multitudinarias manifestaciones populares del 4 de diciembre de 1977.

2. En el desarrollo de la citada celebración se incluirá, al menos, una hora para el debate y la realización de actividades sobre los hechos que ocurrieron el 4 de diciembre de 1977, teniendo en cuenta la edad y el nivel del alumnado. Igualmente, los centros podrán organizar un acto de izada de la bandera e interpretación del himno de Andalucía. Se sugiere que este acto de homenaje a los símbolos de Andalucía se lleve a efecto el 4 de diciembre.

3. Las actividades a realizar con el alumnado dentro del horario lectivo estarán orientadas a poner en valor lo que representó la jornada del 4 de diciembre de 1977 y su singular proceso de gestación, previo al referéndum autonómico. Se enfatizará las consecuencias de la unión de diferentes estamentos y movilizaciones populares para conseguir un nuevo modelo de gobierno y organización territorial, dando sentido así a los valores cívicos y democráticos que impregnan nuestro Estatuto de Autonomía y la Constitución Española. Asimismo, se orientarán a la comprensión del contenido y significado de la bandera de Andalucía, su himno y su escudo, como símbolos integradores e identificativos, fruto de un proceso histórico, que refleja las aspiraciones y reivindicaciones del pueblo andaluz. Para contribuir a ello, se sugiere que tanto el alumnado del segundo ciclo de Educación Infantil como del primer ciclo de Educación Primaria, realice actividades de naturaleza plástica relacionadas con el diseño y elaboración en diferentes formatos de la bandera y el escudo de Andalucía.

4. En relación con el alumnado de Formación Profesional de Andalucía, cada centro docente podrá diseñar y desarrollar actividades, proyectos, productos o bocetos dentro de su horario lectivo que guarden relación con el currículo del Ciclo Formativo y/o Grado de Especialización y que pongan en valor los símbolos de la Comunidad, así como el proceso histórico y social que rodearon su gestación.

5. Para las actividades indicadas en los apartados anteriores, se podrá solicitar la colaboración de personalidades para la impartición de charlas o conferencias, para lo cual los centros docentes procurarán

FIRMADO POR	MARÍA ESPERANZA O'NEILL ORUETA - Viceconsejera Desarrollo Educativo y Fp	10/11/2023 14:23:59	PÁGINA 1/6
VERIFICACIÓN	tFc2eQVLEEPZFFLZ6EU4KP6NQJY36G	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	





cooperar con ayuntamientos, instituciones y organizaciones representativas de la vida social, política y cultural de Andalucía.

6. Las Delegaciones Territoriales de la Consejería competente en materia de educación prestarán a los centros, en el ámbito de sus competencias, el apoyo necesario para la realización de las actividades programadas por ellos.

**Segundo. Inclusión de la conmemoración del Día de la Bandera de Andalucía en la planificación de actividades extraescolares y complementarias del centro.**

1. Los centros docentes públicos no universitarios dependientes de la Consejería competente en materia de educación podrán incluir iniciativas para la conmemoración del Día de la Bandera de Andalucía a través de su inclusión en la planificación de las actividades extraescolares o complementarias.

2. Podrá participar en las actividades extraescolares o complementarias relativas a la celebración de este Día el alumnado matriculado en las distintas etapas de las diferentes enseñanzas, así como otros colectivos que por interés social y cultural deseen incorporarse.

3. Asimismo, las Delegaciones Territoriales podrán dar visibilidad a actuaciones o proyectos llevados a cabo por los centros docentes, realizando un acto de reconocimiento y difusión de los mismos. Para ello, las Delegaciones Territoriales a través de su página web establecerán el procedimiento para su recepción.

4. Las actividades extraescolares tendrán carácter voluntario para todos los alumnos y alumnas y en ningún caso formarán parte del proceso de evaluación del alumnado para la superación de las distintas áreas, materias, ámbitos o módulos que integran los currículos.

5. Los centros incluirán las actividades complementarias y extraescolares en las programaciones didácticas y en el Proyecto Educativo de Centro.


6.- Desde el Consejo Escolar de Andalucía, en colaboración con la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, se han elaborado tres situaciones de aprendizaje, para las etapas de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, que conducirán a un producto final relacionado con los símbolos de Andalucía y con el que el alumnado andaluz podrá participar, a través del siguiente enlace, en el concurso que se organiza para conmemorar el Día de la Bandera de Andalucía.

[Día de la Bandera - Consejo Escolar de Andalucía - Educación en Andalucía \(juntadeandalucia.es\)](https://www.juntadeandalucia.es/educacion/convocatoria-concurso-simbolos)

7. Asimismo, la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional en colaboración con la Fundación CENTRA, ha organizado un concurso de relatos para alumnado de Bachillerato de los centros educativos de Andalucía. Las bases están disponibles en el siguiente enlace [www.museodelaautonomia.es](http://www.museodelaautonomia.es). El plazo de presentación de los relatos seleccionados por los centros educativos será desde el día siguiente a la publicación de la presente instrucción, hasta el 4 de diciembre de 2023 a las 14,00. El envío se realizará a través de correo electrónico a la siguiente dirección [concursosimbolos@fundacioncentra.es](mailto:concursosimbolos@fundacioncentra.es)

8. Igualmente, con motivo de la celebración del día de la Bandera de Andalucía, el Parlamento de Andalucía organiza, en colaboración la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, visitas guiadas a la sede del Parlamento Andaluz, entre los días 21 y 28 de noviembre, para el alumnado de Bachillerato de centros docentes de nuestra comunidad. Dichas visitas podrán solicitarse a [visitasguiadas@parlamentodeandalucia.es](mailto:visitasguiadas@parlamentodeandalucia.es)

FIRMADO POR	MARÍA ESPERANZA O'NEILL ORUETA - Viceconsejera Desarrollo Educativo y Fp	10/11/2023 14:23:59	PÁGINA 1/6
VERIFICACIÓN	tFc2eQVLEEPZFFLZ6EU4KP6NQJY36G	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	





9. Los centros docentes privados y privados concertados adaptarán la aplicación de lo establecido en la presente Instrucción a su organización, en consideración a la legislación específica que los regula.

10. En el Anexo adjunto a la presente Instrucción se incluye una muestra de recursos didácticos que pueden facilitar la planificación, diseño y realización de actividades variadas y de amplio espectro para la conmemoración de esta efeméride.

Sevilla, a fecha de firma electrónica

LA VICECONSEJERA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Fdo: María Esperanza O'Neill Orueta

FIRMADO POR	MARÍA ESPERANZA O'NEILL ORUETA - Viceconsejera Desarrollo Educativo y Fp	10/11/2023 14:23:59	PÁGINA 1/6
VERIFICACIÓN	tFc2eQVLEEPZFFLz6EU4KP6NQJY36G	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	
